GARRIGUES

NEWSLETTER
MEDIO AMBIENTE

NOVIEMBRE 2017

La clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña

Determinación del cómputo del plazo para constituir la garantía financiera obligatoria medioambiental

LEGISLACIÓN

Unión Europea

Estado

Comunidades Autónomas

- Andalucía
- Asturias
- Islas Baleares
- Castilla y León
- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- Valencia

OTRAS PUBLICACIONES

AGENDA GARRIGUES

BLOG

accede a nuestro **BLOG**

SÍGUENOS

1 Principales novedades legislativas

1 Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo

La presente Orden tiene por objeto establecer la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera cuya constitución, de conformidad con lo previsto en la Ley 26/2007, es requisito imprescindible para el ejercicio de determinadas actividades profesionales que causen o amenacen con producir daños medioambientales de manera inminente.

La mencionada Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. De conformidad con dicha Ley, los operadores de las actividades incluidas en el anexo III "*deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad que pretendan desarrollar*".

No obstante lo anterior, la citada norma no establecía la fecha a partir de la cual dicha garantía financiera sería exigible, debiendo tal aspecto concretarse, de acuerdo con la Disposición Final Cuarta de la Ley, por orden del Ministro de Medio Ambiente, que en todo caso se aprobaría a partir del 30 de abril de 2010.

En este contexto, se aprobó la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, en virtud de la cual se establecía un calendario gradual para la aprobación de las órdenes de los distintos sectores de actividad del anexo III de la Ley obligados a constituir garantía financiera.

La citada Orden APM/1040/2017 tiene un doble objetivo: (i) por un lado, modificar el anexo de la Orden ARM/1783/2011, con el fin de adaptarlo a las modificaciones introducidas por el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 (aprobado por Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo); y (ii) por otro, establecer la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera prevista en el artículo 24 de la Ley 26/2007.

A este respecto, la Orden establece los siguientes plazos para la constitución de la garantía financiera por parte de los operadores previstos en el Anexo III de la Ley 26/2007, en función de que los mismos pretendan desarrollar actividades clasificadas con nivel de prioridad 1 o 2:

(i) Los operadores que desarrollen actividades clasificadas con el nivel de prioridad 1 deberán constituir la garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a su actividad en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de la nueva Orden (esto es, antes del 31 de octubre de 2018).

(ii) Los operadores que desarrollen actividades clasificadas con el nivel de prioridad 2 deberán constituir la garantía financiera en el plazo de 2 años desde la entrada en vigor de la Orden (esto es, antes del 31 de octubre de 2018).

Queda, sin embargo, pendiente de publicar la orden ministerial que fije la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria de los sectores de actividad clasificados con el nivel de prioridad 3, cuya aprobación debía producirse, de conformidad con la citada Orden ARM/1783/2011, entre los cinco y ocho años siguientes a su entrada en vigor.

2 Decreto 152/2017, de 17 de octubre, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña

El Decreto 152/2017, de 17 de octubre, sobre la calificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña (en adelante, el Decreto 152/2017) pretende, de acuerdo con los principios básicos de la actuación pública y los principios de una buena regulación, simplificar y mejorar la regulación normativa catalana en la materia, adaptando la misma a las exigencias de la normativa estatal y europea vigente. Dicho Decreto deroga el Decreto 34/1996, de 9 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de residuos de Cataluña, con el objetivo de aunar la experiencia alcanzada en la aplicación del Catálogo de residuos

de Cataluña y los avances normativos en gestión de residuos, así como preservar el cumplimiento de la jerarquía de gestión establecida en la regulación.

Así, mediante este Decreto se establece las vías de gestión de los residuos que se producen o gestionan en Cataluña, se vela y preserva el cumplimiento de la jerarquía de gestión establecida en la normativa europea, se determina en qué condiciones las operaciones de incineración o coincineración se consideran operaciones de valorización, priorizando la valorización sobre la disposición del rechazo, entre otros aspectos.

El objeto del presente Decreto consiste en la clasificación y codificación de los residuos que se producen o gestionan en Cataluña, así como la determinación de sus vías de gestión.

El Decreto se estructura en siete artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y un anexo en relación al Catálogo de residuos de Cataluña, cuyo contenido puede sintetizarse en los siguientes puntos:

(i) Clasifica los residuos de acuerdo con la Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000 (artículo 2);

(ii) Asigna a cada tipo de residuo un código que refleja sus características, composición y origen, de acuerdo con la Lista Europea de Residuos (artículo 3);

(iii) Establece las diferentes vías de gestión de los residuos, bien por valorización o por eliminación, según las directrices del Anexo del Decreto (artículo 4);

(iv) Regula un procedimiento contradictorio para los casos en los que la Agencia de Residuos de Cataluña no esté de acuerdo con la vía de gestión propuesta por la persona productora o poseedora del residuo o se oponga a la clasificación o codificación llevada a cabo (artículo 5);

(v) Establece los criterios de valorización energética.

2 Normativa

1 UNIÓN EUROPEA

• *Acuerdos Espacio Económico Europeo*

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 307/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1818] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 308/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1819] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 309/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1820] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 310/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1821] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 311/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1822] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 312/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1823] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 313/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1824] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 314/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2017/1825] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 319/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el ane-

xo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2017/1830] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 320/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2017/1831] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Decisión del Comité Mixto del EEE nº 321/2015, de 11 de diciembre de 2015, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2017/1832] (DOUE de 12 de octubre de 2017).

• ***Clima***

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de octubre de 2015, Hacia un nuevo acuerdo internacional sobre el clima en París (2015/2112(INI)) (DOUE de 17 de octubre de 2017).

• ***Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas***

Decisión (UE) 2017/1912 del Consejo, de 9 de octubre de 2017, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE de 24 de octubre de 2017).

Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE de 24 de octubre de 2017).

• ***Emisiones***

Corrección de errores del **Reglamento (UE) 2017/1154 de la Comisión**, de 7 de junio de 2017, que modifica el Reglamento (UE) 2017/1151, que complementa el Reglamento (CE) no 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) no 692/2008 y (UE) no 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) no 692/2008 de la Comisión y la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a las emisiones en condiciones reales de conducción procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (DOUE de 4 de octubre de 2017).

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, Una estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 7 de octubre de 2015, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre

la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas (COM(2013)0919 — C7-0003/2014 — 2013/0442(COD)) P8_TC1-COD(2013)0442 Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 7 de octubre de 2015 con vistas a la adopción de la Directiva (UE) 2015/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas (DOUE de 17 de octubre de 2017).

Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2015, sobre la medición de las emisiones en el sector del automóvil (2015/2865(RSP)) (DOUE de 20 de octubre de 2017).

Enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo el 28 de octubre de 2015, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos y por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE [COM(2013)0920 — C7-0004/2014 — 2013/0443(COD)] (DOUE de 20 de octubre de 2017).

• *Energía*

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, Energías renovables y mercado interior de la electricidad (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, Gobernanza de la Unión de la Energía y energía limpia (DOUE de 12 de octubre de 2017).

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones, Eficiencia energética y edificios (DOUE de 12 de octubre de 2017).

• *Etiqueta ecológica*

Reglamento (UE) 2017/1941 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DOUE de 25 de octubre de 2017).

• *Fauna y flora*

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1915 de la Comisión, de 19 de octubre de 2017, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres (DOUE de 20 de octubre de 2017).

• *Gas*

Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 994/2010 (1) (DOUE de 28 de octubre de 2017).

• *Responsabilidad ambiental*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Revisión de la aplicación de la normativa medioambiental de la UE: problemas comunes y cómo combinar esfuerzos para obtener mejores resultados (DOUE de 13 de octubre de 2017).

• *Precios*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Precios y costes de la energía en Europa (DOUE de 13 de octubre de 2017).

• *Residuos*

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento

Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «El papel de la transformación de los residuos en energía (DOUE de 13 de octubre de 2017).

2 ESTADO

• *Aguas*

Orden ESS/1006/2017, de 19 de octubre, por la que se dictan normas para la aplicación de las moratorias en el pago de cuotas a la Seguridad Social previstas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE nº 254 de 21 de octubre de 2017).

• *Minas*

Orden ETU/995/2017, de 6 de octubre, por la que se aprueban instrucciones técnicas complementarias del capítulo IX "Electricidad" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE nº 250 de 17 de octubre de 2017).

• *Sector eléctrico*

Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (BOE nº 243 de 9 de octubre de 2017).

Orden ETU/971/2017, de 11 de octubre, por la que se modifica el plazo de formalización para la prestación del servicio de disponibilidad de potencia de generación de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2018, establecido en el artículo 6 de la Orden ITC/3127/2011, de 17 de noviembre (BOE nº 248 de 14 de octubre de 2017).

Orden ETU/1046/2017, de 27 de octubre, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2017, se aprueban instalaciones tipo y se establecen sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (BOE nº 264 de 31 de octubre de 2017).

• *Medio ambiente*

Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo (BOE nº 263 de 30 de octubre de 2017).

• *Residuos y suelos contaminados*

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron (BOE nº 254 de 21 de octubre de 2017).

• *Variedades plantas*

Orden APM/1031/2017, de 11 de octubre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales (BOE nº 258 de 26 de octubre de 2017).

3 COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma de Andalucía

• ***Dehesas***

Decreto 172/2017, de 24 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, se crea su Comité de Seguimiento y se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de marzo, por el que se regula la Comisión Andaluza para la Dehesa y el Decreto 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad (BOJA de 27 de octubre de 2017).

• ***Incendios***

Orden, de 11 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se amplía para el año 2017 la época de peligro alto de incendios forestales (BOJA de 13 de octubre de 2017).

• ***Recursos naturales***

Decreto 150/2017, de 19 de septiembre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito Los Alcornocales, se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales y de la Zona de Especial Protección para las Aves Los Alcornocales (ES0000049), y se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales (BOJA de 9 de octubre de 2017).

Principado de Asturias

• ***Planes Experimentales***

Orden MED/41/2017, de 24 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Plan Experimental de Explotación del Erizo en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante la campaña 2017-2018 (BOPA de 30 de octubre de 2017).

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

• ***Especies amenazadas***

Resolución, de 23 de octubre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de inclusión y recatalogación de especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (BOIB de 26 de octubre de 2017).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

• ***Ficheros de datos***

Orden FYM/873/2017, de 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural gestionados por el Servicio de Restauración y Gestión Forestal (BOCYL de 18 de octubre de 2017).

Comunidad Autónoma de Cataluña

• ***Gestión de residuos***

Decreto 152/2017, de 17 de octubre de 2017, de la Consejería de Territorio y Sostenibilidad, sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Cataluña (DOGC de 19 de octubre de 2017).

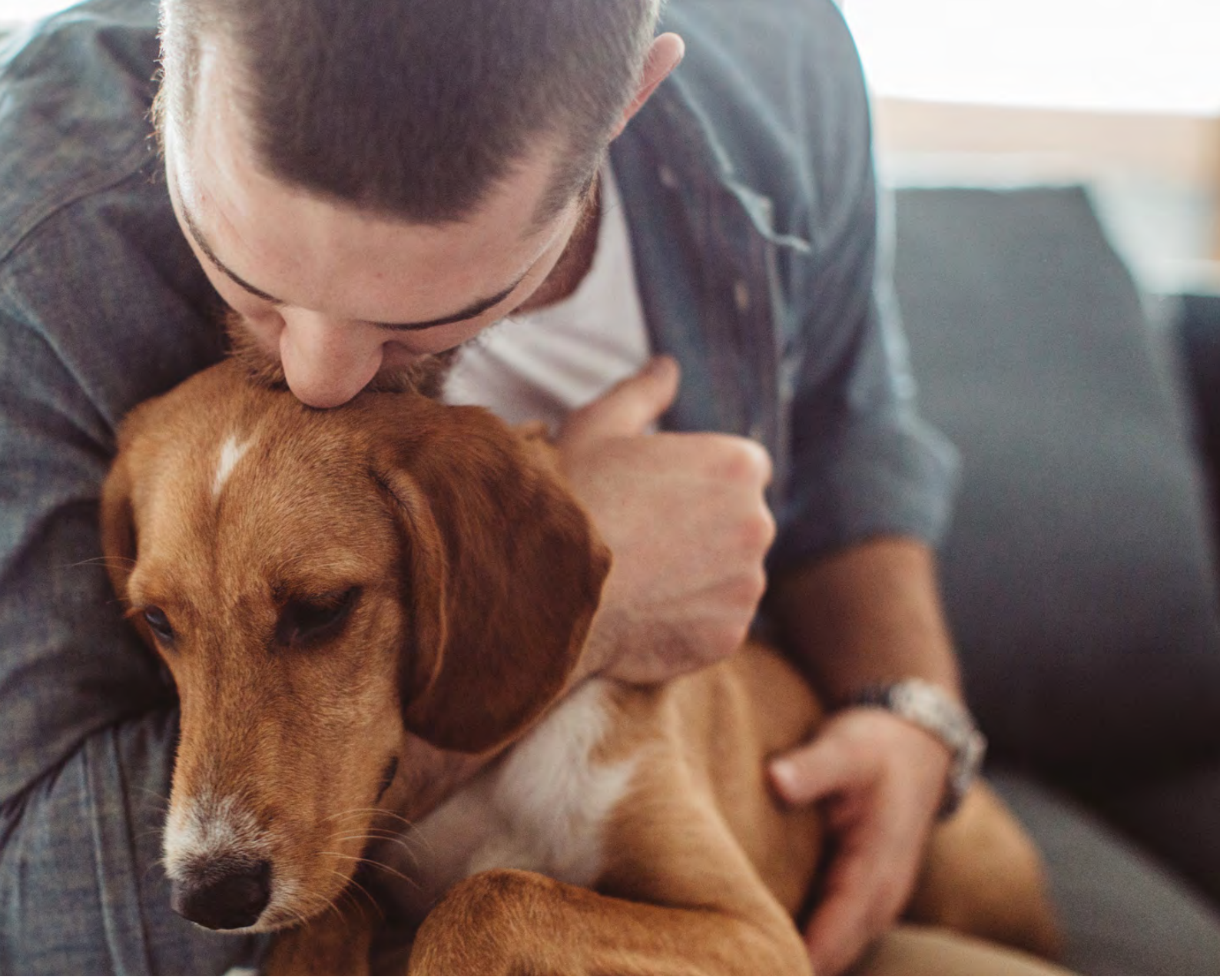

Comunidad Autónoma de Extremadura

• *Incendios*

Orden, de 11 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura (DOE de 13 de octubre de 2017).

Orden, de 18 de octubre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se establece la regulación del uso del fuego y las medidas de prevención del Plan PREIFEX, en la Época de Peligro Bajo de incendios forestales, en todas las Zonas de Coordinación del Plan INFOEX (DOE de 23 de octubre de 2017).

Comunidad Autónoma de Galicia

• *Protección de los animales*

Ley 4/2017, de 3 de octubre de 2017, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia (DOG de 11 de octubre de 2017).

• *Reservas de la Biosfera*

Decreto 95/2017, de 21 de septiembre de 2017, de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se crea la Red de reservas de la biosfera de Galicia (DOG de 13 de octubre de 2017).

Comunidad Valenciana

• *Microrreservas de flora*

Orden 27/2017, de 22 de septiembre de 2017, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se declara la microrreserva de flora de La Closa, en el término municipal de Benavites, y se modifican las órdenes de declaración de microrreservas de flora de 4 de mayo de 1999, 6 de noviembre de 2000, 22 de octubre de 2002, 24 de octubre de 2003 y 17 de julio de 2006 (DOGV de 19 de octubre de 2017).

Más información:
Departamento de Medio Ambiente

Síguenos:

GARRIGUES

Esta publicación contiene información de carácter general,
sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.
© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación,
reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra,
sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid (España) T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08